

Sello No 40 N. 1820



Año de 1820

nos de acuerdo de sus señorías, venidas de S. P. J.  
 Juan Antonio de Alarcón, Abade primero ordinario  
 de la Catedral de Segovia y D. Fulgencio Rubio Regidor  
 de la Catedral de Segovia y D. Juan. Manuel Muñoz  
 Diputado de los Cortes de Cádiz. Justicia Real y  
 de San. Lo. Pineda de Guzmán. Justicia Real. Pineda, extra  
 de acuerdo en esta sala con variables dades de  
 hecho de la manana para poder cabildo ordi-  
 nario y bien ya pasada muy cerca de una  
 hora en que el Sr. Abade exayor preside.  
 Primeramente haya comparecido de acuerdo de Senon y el dia  
 cuenta del anterior informe de la Comision  
 nombrada en el Cabildo de Segovia el corriente y  
 particular quinto del y sus señorías. En senen-  
 cial de los señ. y ante uno de los particular-  
 de que comparecieron señ. y señ. de noben a-  
 puro y de otro efecto de la Compostura y repara-  
 cion que en el se proponen, para cuyo efe-  
 to se comisionan a los Sr. Abade ordinario D.  
 Juan. Vial y D. Juan Antonio de Guzmán por la  
 cantidad de los señ. y señ. de Segovia, como vier-  
 la Santa y presente de. Para, esta ultimo  
 a costa de los señ. y señ. de Segovia y de demas a costa  
 de los señ. y señ. de Segovia, y a los S. P. Regi-  
 dore D. Bernabe Cruz y D. Fulgencio Rubio por  
 lo respectos a los señ. y señ. al Prio Sango-  
 rra. De quene espera este cuerpo contribu-  
 ran en todo empeño y prontitud a tan enter-  
 rantes de fe.

Segundo:

En este Ayuntamiento por los señ. y señ. se pide  
 con las señ. y señ. que necesitan de los particular-  
 que señalaren de este anterior Cabildo; Fel Ayun-  
 tamto. Alordole se libre por el presente señ. y señ.  
 En este atal entraron en este Ayuntamiento